



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 93 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 02 OCT 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Municipal con fecha 14 de agosto del 2018 ha emitido la Resolución de Gerencia Municipal No. 073-2018-MPJB por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 VERSION 4, la cual está referida a la Adjudicación Simplificada para la consultoría de Obra para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial No. 461 del Anexo de Piñapa – Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna” por un valor estimado de S/ 78,584.32 (Setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 32/100 Soles).

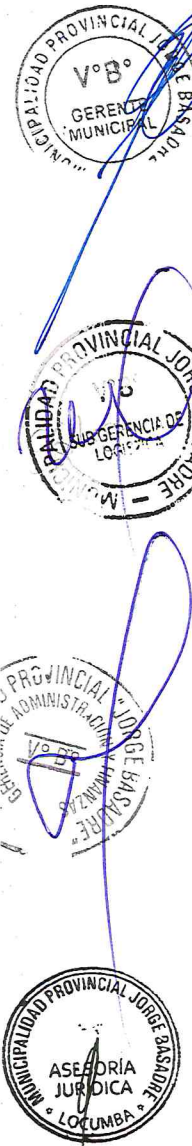
Que, conforme a lo señalado por el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo No 0350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 056-2017-EF, señala que la entidad debe de publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso; hecho que se ha contemplado en el artículo 2do. de la Resolución de Gerencia Municipal antes mencionada.

Por lo que en atención a las estando a las facultades otorgadas, a las funciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la visación de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre Versión 05, en el que se incluye el siguiente proceso de selección:

No. Ref	Tipo de Procedimiento / Método Especial de Contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado o Costo Programado de la Contratación	Fte. Fto.
1	Adjudicación Simplificada	Ejecución de Obra	Ampliación del servicio de energía convencional en el A.H. Pampa Sitana II Etapa del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna	Obra	1	S/ 345,834.81	5.18



10

11

12

13

14

15



ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, se encargue de la publicación de la modificación del PAC 2018 VERSIÓN 05, en el SEACE en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. José A. Pacheco Bohorquez
Gerente Municipal



